

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

M. Y. I.

Fran.^{co} Bautista Toda natural y vecino de esta Villa de Yeclas,
á V.S. con el debido respeto hace presente: Que habiendo quedado
vacante una de las Escrias Numerarias de esta Villa, por muerte
de Fran.^{co} Jose' Azorin, cuya provision pertenece á V.S. por el privile-
gio N.^o que disfruta; y estando todavia sin proveer dho. oficio de
Escrio, y sin haberse elegido un Regente, á quien se le adjudiquen
los papeles, y notas, que por muerte del mencionado Azorin, han que-
dado por de libre disposicion de V.S. y como parte de su Archivo, ha-
llegado á noticia del exposante, que V.S. en uso de las facultades,
y regalías que le competen, trata de nombrar para la Regencia
en propiedad de los indicados papeles, notas, y registros á Bartolome
Munoz Ortuno Escrio, aprobado por el Supremo Consejo N.^o; y de pro-
ceder tambien, á el nombram.^{to} de un Escrio, que suceda en lo que
es el oficio vacante. Y deseando el exposante, hacerse util á este
publico en el desempeño de una Escria, para cuyo destino se es-
ta preparando en la constante aplicacion que es notoria.

A. V.S. Supp.^{ca} que por un efecto de su equidad, se sirva agraciarme con
la eleccion para lo que es puram.^{te} dho. oficio de Escria dis-
poniendo en lo demas como á V.S. pareciere conveniente; por
cuya merced que espero conseguir rogava á Dios

